



14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212 E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago - Paraguay

## RESOLUCION I.M. Nº 376 /2022

POR LA CUAL SE DEFINE Y APRUEBA LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO.

San Bernardino, 13 de abril de 2022

**VISTO:** La Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015".

El Acta N° 1 de fecha 5 de abril de 2022, del Comité de Control Interno.

CONSIDERANDO: Que, la Resolución CGR N° 377/2016 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015", en su Artículo 3° establece: "Impulsar la adopción efectiva de las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, por parte de las instituciones sujetas a su supervisión, mediante las actividades pertinentes con las instancias correspondientes, a efectos de coordinar y armonizar las normas de carácter conceptual, metodológico, procedimientos y de instrumentación para el diseño, desarrollo, implementación, evaluación y mejora del Sistema de Control Interno de las instituciones públicas".

Que, mediante Resolución I.M. N° 515/2021 se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECIP en la Municipalidad de San Bernardino y se firma el Acta de Compromiso.

Que, la Municipalidad de San Bernardino viene trabajando en la implementación del modelo, para lo cual se hace necesaria contar con una Política de Control Interno, que sirva como marco de referencia para dirigir la organización hacia el logro de la misión y los objetivos institucionales.

Que, a través del Acta N° <u>1</u> de fecha 05 de abril de 2022, el Comité de Control Interno presenta la propuesta de Proyecto de Resolución de aprobación de la Política de Control Interno de la Municipalidad de San Bernardino.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LA LEY LE CONFIERE.

## RESUELVE

Art. 1º DEFINIR como Política de Control Interno, que será aplicada en la Municipalidad de San Bernardino, lo siguiente:

"La Municipalidad de San Bernardino comprometida con su comunidad, a mejorar la calidad de vida de los pobladores, priorizando las necesidades de los sectores más vulnerables, fomentando el turismo sustentable y promoviendo la transparencia, eficiencia, servicio, responsabilidad, respeto, honestidad e integridad en todas sus actividades, se compromete a impulsar las medidas necesarias mediante la mejora continua del sistema de control interno; para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales".

SUN BERNA PLANS



## MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212 E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago – Paraguay

Art. 2º APROBAR la Política de Control Interno, cuyo texto se define en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3º DISPONER, que todos los servidores públicos de la Municipalidad de San Bernardino asuman la responsabilidad en el ámbito de las actividades que ejecutan sobre la efectividad y funcionamiento del control interno, sobre todo aquellos que ejercen funciones de dirección de primer nivel, administrativa y estratégica.

Art. 4º Comuníquese, regístrese y cumplido archívese.

Derlis Chena
Secretario General

Emigdio Ruiz Díaz Intendente Municipal